## Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

|  |
| --- |
| **OBJETIVO GENERAL:** El objetivo general del programa es impulsar, en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COBERTURA** | **SECTOR** | **REQUIERE APORTACIÓN** | **MONTOS DE APOYO** |
| Nacional | Desarrollo Agropecuario | Si requiere aportación de hasta un 20% por parte del o de los beneficiarios | Depende del tipo de concurrencia los montos de apoyo son hasta 250 mil pesos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BENEFICIARIOS** | **CONCEPTO DE APOYO** | **EJECUTORAS** | **CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS** |
| La cobertura del presente programa es Nacional, de aplicación en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal. Se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, “Sin Hambre”, que se pueden consultar en el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, a través de la página http://sinhambre.gob.mx/, así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO. | **I.** Proyectos de Infraestructura social, para construir, ampliar, rehabilitar o equipar.  **II.** Proyectos de Servicios Comunitarios  **III**. Proyectos Productivos | **Instancias ejecutoras:**   * Las Delegaciones de la SAGARPA. * Los gobiernos municipales. * Organizaciones productivas * Los beneficiarios de los proyectos del Programa. | a) El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos hasta agotar la disponibilidad presupuestaria y/o;    b) El que obtenga la mejor calificación con base en la evaluación técnica y/o económica y/o financiera, legal e impacto social y/o los criterios establecidos en la Cedula de Valoración Específica o los Criterios de Elegibilidad de cada Componente. En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme a la fecha y en su caso, hora de ingreso de las mismas. |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** |
| Para participar en el Programa se deberá cumplir con los criterios y los requisitos asociados que se mencionan a continuación, según el tipo de proyecto:  **De los Criterios de elegibilidad y requisitos generales**   |  |  | | --- | --- | | **Criterios** | **Requisitos (documentación)** | | **I. Personas físicas mayores de edad;** | a)     Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  b)     CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;  c)     RFC, en su caso;  d)     Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. | | *Para los componentes del Programa de Fomento a la Agricultura, los apoderados de personas físicas sólo podrán registrar hasta 5 solicitudes como máximo en este ejercicio 2016.* | a)    Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común. La designación de un representante o apoderado legal, no presumirá que éste adquiere la calidad de participante así como los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s), por tanto, tampoco se presumirá la existencia de una asociación ni copropiedad sobre derechos empresariales entre el solicitante y el representante o apoderado legal, salvo que se compruebe con el documento respectivo lo contrario.  b)    Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);    c)     CURP, y  d)    Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. | | **II. Personas morales**: | a)    Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;  b)    Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;  c)     Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;         Dicha vigencia será de hasta seis meses en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.  d)    RFC;  e)    Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  f)     CURP del representante legal;  g)    Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y  h)    Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo V) | | **III. Grupos de Personas:** | a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;  b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  c) CURP del representante, y  d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo. |   **De los Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas**   |  |  | | --- | --- | | **Criterios** | **Requisitos (documentación)** | | Del total de recursos del programa se destinará hasta el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. | El incentivo podrá ser de hasta del 50% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE, para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. | | II. Del total de recursos del programa se destinará al menos el 47.4% de los recursos convenidos para inversión en proyectos productivos, de impacto local agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. | El incentivo podrá ser de hasta el 80% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE y sin rebasar 250 mil pesos por proyecto preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.  Su aportación podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicados preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO. para consulta en:  http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice\_de\_Marginacion\_por\_Localidad\_2010 | | III. Del total de recursos del programa se destinará hasta el 0.5% de los recursos convenidos para la elaboración de proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. | El incentivo podrá ser hasta del 50% del costo de la elaboración del proyecto ejecutivo, sin rebasar hasta 30 mil pesos por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio. Los proyectos ejecutivos una vez elaborados deben ser presentados al FOFAE, para su registro en el Banco Estatal de Proyectos, diferenciando los implementados de los que no. |   **Procedimiento de selección para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y Componente**  I. Registro de proyectos en el Sistema Único de Información (SURI), devolución de la documentación original cotejada por la autoridad de la ventanilla y entrega del comprobante de registro al productor/a;  II. Dictamen de proyectos, para el dictamen de los proyectos en el FOFAE se utilizarán 4 criterios básicos, y un índice de impacto social. Los porcentajes y los puntos a alcanzar para cada uno de los cuatro criterios base de calificación, se determinarán de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la Entidad Federativa que corresponda, y adicionar a éstos, el índice de CONAPO, mediante acuerdo del FOFAE, previamente validado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en su primer sesión;  III. Los criterios de calificación y el índice de CONAPO, serán distribuidos sobre una base del 100 % (por ciento), en la suma total de todos ellos para todos los proyectos productivos o estratégicos. Estos serán los siguientes:  a. Incremento de la producción.  b. Valor agregado a la producción.  c. Mayor número de empleos directos.  d. Mayor número de beneficiarios directos.  e. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).  IV. Emisión del dictamen de resolución, a partir de enero y 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de proyectos positivos y negativos, **ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios**, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta.  V. Autorización de proyectos, firma del Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, a partir de enero – agosto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.  VI. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme al dictamen inicial de resolución publicado en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, mediante la firma del Convenio Específico de Adhesión con los beneficiarios, beneficiaria/o de octubre a noviembre.  VI. Finiquito por el beneficiario del Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio en el formato Finiquito del Convenio Específico de Adhesión “Anexo LXXVI”. Lo debe presentar el beneficiario en la ventanilla de origen con la documentación original para cotejo y copia simple.  **De la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Etapa de Operación** | | **Responsables** | **Periodo** | | **1** | Suscripción de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, con Entidades Federativas. | SAGARPA-Gobierno del Estado -Delegación | Enero - Febrero o Nuevo en la fecha requerida | | **2** | Convocatoria, apertura y cierre de ventanillas, y Registro de proyectos en el SURI. | Delegación -Gobierno del Estado | Enero - Abril | | **3** | Ministración de recursos convenidos federales y estatales. | SAGARPA-Gobierno del Estado | Marzo - Agosto | | **4** | Dictamen de proyectos selección, calificación con los cuatro criterios y grado de marginación de CONAPO, emisión del dictamen de resolución 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, y publicación de listado de beneficiarios por folio; autorización de proyectos, firma de Convenios Específicos de Adhesión y entrega del apoyo al beneficiario. | FOFAE Unidad Técnica Estatal | A partir de Enero - Agosto | | **5** | Suscripción del Anexo Técnico de Ejecución validado por la Instancia Técnica correspondiente. | Gobierno del Estado -Delegación | Enero - Marzo | | **6** | Finiquito del Convenio Específico de Adhesión por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo. | Beneficiario -FOFAE | A partir de su conclusión y en general de Julio | | **9** | Supervisión por la Delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo. | Delegación | Julio - Diciembre | | **8** | Reasignación de apoyos, firma del Convenio Específico de Adhesión con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución. | FOFAE | Octubre -Noviembre | | **9** | Informe de gastos del programa. | Gobierno del Estado -Delegación | Noviembre | | **10** | Soportes de Cuenta Pública, relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados y reintegrados a la TESOFE. Cierre y Finiquito del Ejercicio. | Gobierno del Estado - FOFAE -Delegación | A Diciembre y entrega el último de día hábil de Enero del siguiente año. | |